

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99331-19-1068-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1068

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Politécnica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,276.4
Muestra Auditada	32,572.1
Representatividad de la Muestra	97.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo por 33,276.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,572.1 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la universidad, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, de fecha 23 de noviembre de 2017.	La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contó con un código de conducta, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 13 de julio de 2020.	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contó con un manual de organización, de fecha junio de 2021.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Administración de Riesgos	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional de Desarrollo 2017-2022, publicado el 17 de diciembre de 2018, y con última actualización el 21 de agosto de 2021.	La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como “los “parámetros estandarizados”, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Mapa de Riesgo Institucional 2022.	
Actividades de Control	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contó con sistemas informáticos, tales como “METRONET”, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contó con un grupo especializado en tecnologías de la información y comunicación, establecido en agosto del 2022.	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo contó con los Lineamientos de recuperación de sistemas de información de la universidad, con fecha 16 de diciembre de 2021.	
Información y Comunicación	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales contaron con el cargo de Enlace de Transparencia de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.	La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la universidad sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Reporte de Avance Trimestral de Control Interno del ejercicio 2022.	
Supervisión	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación; además, los resultados se reportaron a la Coordinación General de Evaluación Estratégica.	
La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como Auditoría remota, mediante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo el convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 33,276.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 33,276.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 33,072.7 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado U006" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,008 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 33,072.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 30,206.9 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" y 2,865.8 miles de pesos a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 33,072.7 miles de pesos, para el pago de la nómina, servicios de seguridad social y prestaciones de 82 trabajadores administrativos y 268 docentes, así como para gastos propios de su operación, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 33,276.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 33,072.7 miles de pesos y pagó 30,947.2 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 203.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	30,410.6	30,206.9	203.7	30,206.9	29,539.2	667.7	667.7	0.0	30,206.9	203.7	203.7	0.0
2000 Materiales y suministros	1,291.4	1,291.4	0.0	1,291.4	171.9	1,119.5	1,119.5	0.0	1,291.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	1,574.4	1,574.4	0.0	1,574.4	1,236.1	338.3	338.3	0.0	1,574.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	33,276.4	33,072.7	203.7	33,072.7	30,947.2	2,125.5	2,125.5	0.0	33,072.7	203.7	203.7	0.0
Rendimientos financieros	5.2	0.0	5.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.2	5.2	0.0
Total	33,281.6	33,072.7	208.9	33,072.7	30,947.2	2,125.5	2,125.5	0.0	33,072.7	208.9	208.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, auxiliares, pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 208.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	203.7	203.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	5.2	5.2	0.0	0.0
Total	208.9	208.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no acreditó el envío de la información del primer y segundo trimestres, ya que careció del acuse de los oficios correspondientes.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de la información del primer y segundo trimestres, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, de acuerdo con los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

8. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria; asimismo, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, se observó que la información de enero y febrero se remitió de manera extemporánea.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la información de enero y febrero se remitió de acuerdo con el plazo en que fue recibido el recurso, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

9. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 30,206.9 miles de pesos para los pagos de las nóminas administrativas y de docentes, los cuales no se ajustaron al tabulador de sueldos autorizados, ya que se realizaron 486 pagos a 53 trabajadores administrativos por 252.8 miles de pesos y 3,625 pagos a 255 docentes por concepto de sueldo por 4,561.0 miles de pesos, los cuales fueron superiores al monto autorizado; adicionalmente, se verificó que no se ajustaron a la plantilla autorizada, ya que se rebasó en 40 el número de plazas autorizadas, de las que se realizaron pagos por 2,345.0 miles de pesos.

Además, se realizaron pagos por 59.3 miles de pesos a seis trabajadores después de la fecha de la baja definitiva de la dependencia.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección en su base de datos de nómina y recibos de nómina timbrados con lo que se justifican 486 pagos a 53 trabajadores administrativos por 252,745.50 pesos y 3,625 pagos a 255 docentes por concepto de sueldo por 4,561,046.50 pesos; asimismo, presentó el Acta de la Honorable Junta Directiva, tabulador, plantilla y oficios de autorización que justifican los pagos por 2,345,033.00 pesos y la procedencia de los pagos a seis trabajadores después de la fecha de la baja por 59,293.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo cumplió con sus obligaciones fiscales relativas al pago del Impuesto Sobre la Renta por 3,214.2 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por 3,357.8 miles de pesos y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 1,276.6 miles de pesos, los cuales se cubrieron con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

11. La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo no efectuó pagos a personal con licencia sin goce de sueldo, de comisión sindical, con algún cargo de elección popular, ni a personal comisionado.

12. Con la revisión de una muestra de 60 expedientes del personal docente y directivo, de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos

en el perfil de puestos y que se contó con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

13. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que las cédulas profesionales de 56 trabajadores se registraron en el portal de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no se proporcionó la información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 6 Claves Únicas de Registro de Población con estatus “no encontrada” en la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población y 3 Registros Federales de Contribuyentes “no registrados en el padrón de contribuyentes”.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Claves Únicas de Registro de Población actualizadas de los 6 trabajadores y los Registros Federales de Contribuyentes de 3 trabajadores, así como la evidencia de la corrección en los registros de nómina del programa, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, se verificó que los expedientes con números de contratos UPMH/ADQ/010/22 y UPMH/ADQ/007/22 se adjudicaron mediante licitación pública, de los cuales se proporcionó la convocatoria, las bases de la licitación, la publicación de la convocatoria, el acta de junta de presentación y apertura, las propuestas técnicas y económicas, y el acta de fallo; sin embargo, se constató que el procedimiento se fundamentó indebidamente en la normativa estatal y no en la normativa federal.

Adicionalmente, no se presentó la solicitud del área requirente, ni el oficio de autorización o suficiencia presupuestal; además, la apertura de proposiciones se realizó en un tiempo menor al establecido en la normativa y no se justificó la reducción del plazo, y tampoco se presentó el documento que acredite la evaluación de las proposiciones.

También, se careció de las fianzas de cumplimiento y de los estudios de mercado correspondientes, y las cotizaciones presentadas carecieron de firma o sello de acuse de recibido por parte de la universidad.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UPMH/2023/DE0017, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,572.1 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 33,276.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo comprometió 33,072.7 miles de pesos y pagó 30,947.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 203.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes establecidos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la

consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.